

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Agricultura de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Subsecretaría por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, considerándose excluidos los aspirantes cuyos documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza

de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Agosto de 1900.—El Subsecretario, P. O., Juan de Melgar. (*Gaceta del 7 de Agosto*).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2223

Minas.—Anuncio

Adeudando más de cuatro trimestres á la Hacienda por cánon de superficie la Compañía de explotación y transformación de planos mineros, propietaria de la mina «Porvenir» de mineral de hierro, sita en el término de Aleixar; D. Francisco de A. Maduell, dueño de la mina «Teresa» de mineral de barita, situada en el término de Vilanova de Prades, y D. José Armengol, propietario de la mina de mineral de plomo denominada «Maria», sita también en dicho término de Vilanova de Prades, he acordado, con esta fecha, declararlas caducadas y franco y registrable el terreno que las mismas comprende.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de la vigente legislación y para conocimiento de los interesados.

Tarragona 10 de Agosto de 1900.—El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2224

Arriendo de Contribuciones de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción del ramo de 26 de Abril último, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, alcoholes, minas, carruajes é impuesto sobre inquilinatos y de transportes correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el presente mes en los pueblos, locales, días y horas que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

Bañeras, 12 y 13, de siete á una.—Recaudador Ramón Rigualt; local Casas Consistoriales.

Albiñana, 14 y 15, de siete á una.—Recaudador el mismo; local id.

Valls, 16 al 20, de siete á una.—Recaudador Cayetano Llagostera; local el de costumbre.

Alió, 13 y 14, de siete á una.—Recaudador el mismo; local id.

Garidells, 13 y 14, de siete á una.—Recaudador Francisco Cabré; local id.

Tarragona 10 de Agosto de 1900.—Arrendataria de servicios públicos, —P. P., Leandro Fernández.

Núm. 2225

Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Miralles Bouet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º al 4.º trimestres del año 1898-99, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 185.—Débito 19'90 pesetas.—José Peris Llorba.—Una tierra Coste, 400 pesetas.

Núm. 204.—Débito 27'85 pesetas.—Pascual Riba Solé.—Una tierra Regué, 213'34 pesetas.

Núm. 246.—Débito 8'10 pesetas.—José Ametlla Solé.—Una tierra Font de la Garsa, 13'34 pesetas.

Núm. 287.—Débito 9'60 pesetas.—Pablo Sala Sanahuja.—Una tierra Rofols, 133'34 pesetas.

Urbanas

Núm. 139.—Débito 10'90 pesetas.—José Cantó Queralt.—Una casa Arrabal de Montblanch, núm. 29, 200 ptas.

Núm. 253.—Débito 9'60 pesetas.—Antonio Martí Sans.—Una casa Arrabal del Roselló, núm. 22, 283'34 ps.

Núm. 271.—Débito 12'20 pesetas.—Pascuala Riba Solé.—Una casa Arrabal de Montblanch, 453'34 pesetas.

Núm. 343.—Débito 10'60 pesetas.—José París Llorba.—Una casa calle de la Iglesia, 533'34 pesetas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan constan en el edicto fijado al público en la Casa de la villa de este pueblo.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 17 del actual,

á las dos de la tarde, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros; con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria y Real decreto de 31 de Enero último.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Blancafort 8 de Agosto de 1900.—José Miralles.

Núm. 2226

Don Miguel Masdeu García, Alcalde constitucional de Albiol,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1901 al 31 de Diciembre de 1903,

por medio de pujas á la lana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.559'02 pesetas anuales y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Albiol 4 de Agosto de 1900.—Miguel Masdeu.

Núm. 2227

Don Juan Salvadó Juanpere, Alcalde contitucional de Molá,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 2 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto; en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.083'03 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Molá 3 de Agosto de 1900.—Juan Salvadó.

Núm. 2228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Callar

Habiéndose extraviado al soldado José Rull y Olivé la licencia de su situación que le fué expedida en Tarragona por el Jefe del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, en 24 de Noviembre de 1898, se pone en conocimiento de la persona que la haya encontrado la presente á esta Alcaldía dentro el plazo de ocho días, transcurridos los cuales quedará sin valor ni efecto la misma.

Callar 7 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Gregorio Rull.

Núm. 2229

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montmell

Formadas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio de 1898-99 y primer semestre de 1899-900, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que procedan.

Montmell 5 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Font.

Núm. 2230

Formado el presupuesto adicional que ha de refundirse al ordinario de 1900 para este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, á fin de que pueda ser examinado y puedan producirse las reclamaciones que procedan.

Montmell 5 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Font.

Núm. 2231

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós

Presentadas las cuentas municipales por los cuentadantes responsables de los ejercicios económicos de 1889-90 á 1899-1900, ambos inclusivos, y dictaminadas por el Sr. Regidor Síndico,

estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días laborables, dentro los cuales podrán presentar las reclamaciones que crean convenientes á dichas cuentas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, que principiará á contarse desde el día de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, no se admitirá ninguna.

Puigtiñós 7 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Isidro Borouat.

Núm. 2232

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Vacante la Depositaria de fondos municipales de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 50 pesetas, los que aspiren á su desempeño deberán presentar sus instancias en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días, en la inteligencia que para ser nombrado para este cargo es requisito indispensable, además de reunir las condiciones de aptitud necesarias, prestar la oportuna fianza á satisfacción del Ayuntamiento.

Borjas del Campo 7 de Agosto de 1900.—El Alcalde, Juan Ruiz.

Núm. 2233

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Luis Suárez y Alonso de Fraga, Secretario de gobierno de la Audiencia provincial de Tarragona,

Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año, habiendo designado los señores siguientes:

PARTIDO DE TARRAGONA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Francisco Balsells Boada.
2 Pedro Pallejá Domenech.
3 Tomás Punsoda Vidal.
4 Pedro Llorca Boqueras.
5 Francisco Rosich Bertomeu.
6 Sebastián Martorell Veciana.
7 Raimundo Sanromá Montserrat.
8 Ambrosio Rull Mañé.
9 Ramón Salvadó Boada.
10 Pablo Granell Pons.
11 José Virgili Roselló.
12 Sebastián Grau Malapeira.
13 Juan Miret Isern.
14 Baldómero Bosch Espuny.
15 Jacinto Grau Monguío.
16 Francisco Poblet Bertrán.
17 Francisco Cardona Pons.
18 Antonio Morell Martí.
19 Francisco Cachero Pelaez.
20 Adolfo Gil Marty.
21 José Vidal Balañá.
22 José Güell Vendrell.
23 Sebastián Ferré Guardiola.
24 José Armengol Torrents.
25 Vicente Ferré Fabra.
26 Camilo Huguet Boronat.
27 José Riola Plana.
28 Miguel Melendrés Clará.
29 Francisco Oroni Casas.
30 Pablo Balsells Pedret.
31 Ramón Pujol Girona.
32 Andrés Babot Sardá.
33 Esteban Torredemé Torredemé.
34 Juan Batalla Guinovart.
35 Ramón Casas Voltes.
36 Francisco Gispert Torrell.
37 Antonio Revoltós Magriñá.
38 Celestino Salvadó Gras.
39 Pedro Sugrañes Roig.
40 Agustín Jové Vidal.
41 Ignacio Cendran Brú.
42 José Grau Magriñá.
43 José Barba Grau.
44 Francisco Virgili Boixó.
45 José Perpiñá Perulles.
46 Paciano Manuel Travé.

- 47 Antonio Quesada Candela.
48 José Parés Magriñá.
49 José Anglés Perelló.
50 Carlos Sarsaneda Rovira.
51 Ramón Eloy Rius.
52 Antonio Boronat Bordas.
53 Ramón Sanromá Pujades.
54 Juan Gils Dalmau.
55 Fernando Veciana Masagués.
56 Francisco Rás Vidal.
57 Antonio Bofarull Roig.
58 Andrés Vilá Boronat.
59 Julian Delgado Nadal.
60 Justo Guinovart Verdet.
61 Francisco Pamies Comdor.
62 Pablo Valls Giralt.
63 Francisco Carbó Olivé.
64 Francisco Cartaña Viñas.
65 Ramón García Clavell.
66 Daniel Planas Masalles.
67 Antonio Mariné Rourell.
68 Ramón Llagostera Rabascall.
69 Miguel Garriga Vicens.
70 Pablo Gallart Cornals.
71 Esteban Pujals Domenech.
72 Martín Mañé Gaspá.
73 José Aymemí Gasull.
74 Felix Ravell Ferraté.
75 Pablo Tomás Solé.
76 José Rion Xatruch.
77 Juan Escoda Saltó.
78 Juan Palau Bofarull.
79 Fernando Rosell Pamies.
80 Juan Dalmau Vives.
81 Juan Capdevila Simó.
82 José Granada Melendrés.
83 Andrés Plana Angueta.
84 Antonio Mas March.
85 Saturnino Ginesta Sala.
86 Zacarías Escoda Verges.
87 Pablo Jové Sanahuja.
88 Juan Escandell Ferré.
89 Antonio Figueras Cots.
90 Juan Mañé Alegret.
91 Esteban Torredemé Guardiola.
92 Antonio Llopis Pérez.
93 Camilo Rodríguez Campos.
94 José Rovira Mestres.
95 José Porqueras Lauradó.
96 José María Pinet Nolla.
97 Juan Carreté Torredemé.
98 Magín Ramón Ramón.
99 Pedro Batalla Fortuny.
100 Marcelino Vicens Rall.
101 José Nel-lo Solé.
102 Ignacio Nadal Bru.
103 Francisco Potau Forasté.
104 Jaime Sans Boldú.
105 Antonio Rovira Queralt.
106 José Brunet Dalmau.
107 Antonio Roca Fortuny.
108 Joaquín Palau Fortuny.
109 Juan Salor Vallvé.
110 Juan Llop Sabaté.
111 Bautista Angueta Vall.
112 José Rovira Cortés.
113 Pedro Sárdá Estil-les.
114 Antonio Sanromá Lleó.
115 José Brullas Miró.
116 Antonio Armengol Pallarés.
117 Antonio Vidal Balañá.
118 Eduardo Ibero Herrera.
119 Pedro Gibert Sanabra.
120 Matías Fabregat Espinas.
121 Juan Gils Gils.
122 Valentin Canadell Pons.
123 Jaime Sabaté Abelló.
124 Francisco Solé Batalla.
125 Francisco Carreté Pi.
126 Pedro Guinovart Verdet.
127 Feliciano Estil-les Portal.
128 José Esquio Llavoré.
129 Juan Pellisé Pujals.
130 José Veciana Masagués.
131 Juan Ferré Mañé.
132 Ramón Barbat Catalá.
133 Juan Virgili Mercadé.
134 Fernando Solé R. Serra.
135 Juan Gatell Lloberas.
136 José Fargas Capdevila.
137 Manuel Palomares Marso.
138 Juan Llorach Pi.
139 Carlos Recasens Fenech.
140 Eladio Otazu Ibar.
141 Miguel Lliteras Cervera.

- 142 Emilio Turró Conill.
143 Miguel Duran Caraff.
144 Pedro Germá Arqué.
145 Antonio Fábregas Fábregas.
146 Enrique Masía Foix.
147 José Velhí Fina.
148 Ramón Palau Figuerola.
149 Luis Mezquida Renat.
150 Manuel Garay Voltó.

CAPACIDADES

- 1 Pablo Segura Gil.
2 León Ferreté Gener.
3 Gregorio Roll Oliva.
4 Juan Gils Fortuny.
5 José Giné Saigi.
6 Medin Álvarez Pons.
7 Antonio Cruz Martínez.
8 José Llopis Barrera.
9 Pedro Gual Torrell.
10 Pedro Olivé Bofarull.
11 José Masgoret Armengol.
12 Bernardo Baldrich Mestre.
13 Pablo Maduell Solé.
14 Facundo Barinaga Uriarte.
15 Antonio Mirambell Vidiella.
16 Luis Cañellas Tomás.
17 Francisco Dols Barenys.
18 Pedro Salas Miguel.
19 Francisco Solé Llagostera.
20 Ramón Girona Magriñá.
21 José M.ª Montardit Moreno.
22 Félix Ribas Ferrer.
23 Antonio Blanch Vidal.
24 Pablo Alujas Fortuny.
25 Francisco Faro Claramunt.
26 Juan Mateo Sabater.
27 Tomás Brull Vergés.
28 Juan Canals Mañé.
29 José Porta Vidal.
30 Luis Sans Borrás.
31 Jaime Vallvé Virgili.
32 Tomás Altura Viu.
33 Ramón Fortuny Olivé.
34 Rodolfo Roca Roca.
35 Miguel Vallvé Giné.
36 Rafael Roig Solé.
37 Antonio Guiot Bonet.
38 Antonio Chulvi Bon.
39 Buenaventura Hernández Borrás.
40 José Jornet Rull.
41 Sebastián Socias Vidal.
42 Francisco Prunera Rodríguez.
43 Pablo Brú Nadal.
44 Francisco Monrabá Cortadellas.
45 Juan Fontana Esteve.
46 Vicente Cabestany Alegret.
47 Pablo Jansá Porta.
48 José Visiedo Herro.
49 Francisco Torrens Giné.
50 Francisco Aris Condis.
51 Luis Granada Nouchet.
52 Rafael Cuchi Molas.
53 Enrique Cereceda González.
54 Benito Margalef Casadó.
55 Mariano García Budesca.
56 Manuel Mallol Queralt.
57 José Potau Forasté.
58 Francisco Vallés Ricomá.
59 José Queralt Veciana.
60 José Badía Sendrós.
61 José Padrell Gasol.
62 Pedro Adserías Babot.
63 Ramón Montagut Miró.
64 Juan Pujadas Almirall.
65 José Sabater Abelló.
66 Juan Palá Solé.
67 Francisco Barrofet Veciana.
68 Pedro Mallafre Gibert.
69 José Bardina Tomás.
70 Luis Ferré Gasol.
71 José M.ª Boixó Barenys.
72 Francisco Curto Bertrán.
73 José M.ª Juval Maler.
74 Mariano Dexeus Cuyás.
75 Jaime Solé Domingo.

PARTIDO DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 José Gavaldá Oriol.
2 José Pallarés Albesa.
3 Miguel Batiste Biarnés.
4 Jaime Boronat Rius.
5 Juan Basco Treig.
6 Pablo Bardeny Gironés.

- 7 Francisco Beltrán Povill.
- 8 Bautista Pedret Sans.
- 9 Ramón Monreal Cabús.
- 10 Juan Pallarés Mañá.
- 11 Lorenzo Masip Busom.
- 12 Vicente Ferrer Amargós.
- 13 Jaime Mora Estivill.
- 14 Esteban Altés Ferré.
- 15 Vicente Grau Suñé.
- 16 Salvador Asens Grau.
- 17 Francisco Daura Serra.
- 18 José Papascit Fortuño.
- 19 José Fabregat Pedrola.
- 20 Lorenzo Serrés Montagut.
- 21 Salvador Grau Cot.
- 22 Felipe Lombart Odena.
- 23 Francisco Clua Domenech.
- 24 Miguel Meix Ibañez.
- 25 Ramón Fontanilles Vilás.
- 26 José Borrull Aubanell.
- 27 Vicente Ferré Pedret.
- 28 Jaime Piñol Rius.
- 29 Miguel Alentorn Grau.
- 30 Salvador Miralles Valimaña.
- 31 Juan Montagut Piñol.
- 32 Ramón Gavaldá Llop.
- 33 José Ferrús Raduá.
- 34 Manuel Albarés Micola.
- 35 Carlos Folqué Benavent.
- 36 Francisco Descarrega Llop.
- 37 Antonio Rel Pons.
- 38 José Rel Serrano.
- 39 Lorenzo Papascit Vives.
- 40 José M.ª Altadill Martell.
- 41 Francisco Martí Lluis.
- 42 Vicente Llarch Sans.
- 43 José Anguera Roigé.
- 44 Domingo Cervelló Algueró.
- 45 Domingo Benaiges Amades.
- 46 José Felio Garcia.
- 47 Joaquín Pujol Griñó.
- 48 José Alerany Montagut.
- 49 José Domenech Llop.
- 50 Vicente Bosquet Vallespi.
- 51 Andrés Balsebre Gironés.
- 52 Miguel Aguiló Pallarés.
- 53 José Alcoverro Pallarés.
- 54 Felicísimo Clua Vergé.
- 55 Tomás Ferrer Fuster.
- 56 Miguel Gombau Gascó.
- 57 José Costa Pujol.
- 58 José Antonio Llop Suñé.
- 59 Francisco Piñol Escrivá.
- 60 José Ferrer Ferrer.
- 61 José Boldó Tallada.
- 62 Manuel Clua Torres.
- 63 Joaquin Alqueza Samper.
- 64 José Brió Suñé.
- 65 José Antonio Vandellós Solé.
- 66 Sebastián Arbonés Gavaldá.
- 67 Benito Casanova Descarrega.
- 68 Bautista Hernandez Descarrega.
- 69 Francisco Arbolí Galindo.
- 70 Valero Albares Pallarés.
- 71 Juan Miró Usach.
- 72 Gregoria Gand Camps.
- 73 José Berengué Llop.
- 74 Miguel Gil Socada.
- 75 Vicente Miralles Pallarés.
- 76 José Guerola Mora.
- 77 Jesualdo Roñin Llorach.
- 78 Jaime Aguilá Masot.
- 79 Juan Torres Masip.
- 80 Gregorio Romeu Blanch.
- 81 Francisco Espinós Amposta.
- 82 Bautista Cambra Blasco.
- 83 Juan Puig Alabart.
- 84 Vicente Amargós Gavaldá.
- 85 Miguel Ferrús Borrell.
- 86 Ramón Escolá Ruana.
- 87 Esteban Montagut Alerany.
- 88 Fernando Batagué Ferrús.
- 89 Jaime Amorós Bosquet.
- 90 Javier Alguvió Casanova.
- 91 Carlos Mur Pujol.
- 92 Bautista Pech Guardia.
- 93 Bautista Mora Estivill.
- 94 Lorenzo Peris Villagrasa.
- 95 Joaquín Algueró Calanda.
- 96 Salvador Ferré Gil.
- 97 Miguel Segarra Vives.
- 98 Jaime Berengué Amposta.
- 99 Francisco Descarrega Montagut.
- 100 Miguel Lahose Miralles.
- 101 Pablo Balsebre Basco.

- 102 Bautista Ardevol Sastre.
 - 103 Antonio Aragón Darós.
 - 104 Miguel Altaba Monserrat.
 - 105 José Biarnés Ferrús.
 - 106 Tomás Torné Lluis.
 - 107 Ramón Freixas Piñol.
 - 108 José Florensa Daura.
 - 109 Miguel Altés Alabart.
 - 110 Roque Aguilá Piñol.
 - 111 Bautista Barberá Falcó.
 - 112 Constantino Vives Presculí.
 - 113 José Mañá Sabaté.
 - 114 Juan Margalef Anguera.
 - 115 Miguel Mora Pujol.
 - 116 Miguel Cuello Llopis.
 - 117 Juan Ardevol Oriol.
 - 118 Francisco Amadó Galcerá.
 - 119 Pedro Bosquet Freixa.
 - 120 Baldomero Blanch Llop.
 - 121 Domingo Arrufat Sancho.
 - 122 Clemente Alvarez Laporta.
 - 123 Tomás Coma Alcoverro.
 - 124 Pablo Pinazo Dols.
 - 125 José Basco Treig.
 - 126 Jaime Hernandez Asens.
 - 127 Gregorio Vives Pujol.
 - 128 Francisco Hipólito Latorre.
 - 129 José Alcón Martínez.
 - 130 Ramón Anguera Blanch.
 - 131 Agustín Baiges Serres.
 - 132 José Balsebre Gironés.
 - 133 Ignacio Mañá Altés.
 - 134 José Barberá Pallarés.
 - 135 José Lapidra Caballé.
 - 136 Agustín Puertes Alañá.
 - 137 José Brú Vilá.
 - 138 Guillermo Martí Samper.
 - 139 Ramón Alabart Rams.
 - 140 Bautista Bausells Vaquer.
 - 141 Lorenzo Alvarez Micola.
 - 142 Andrés Blanch Suñé.
 - 143 Pedro Tiñena Vaquer.
 - 144 Bautista Asens Solé.
 - 145 Antonio Vallespi Ferré.
 - 146 Bernabé Algueró Casanova.
 - 147 Lorenzo Borrull Vallespi.
 - 148 Eduardo Alvarez Pallarés.
 - 149 Ramón Clua Prisach.
 - 150 Miguel Daura Serra.
- CAPACIDADES**
- 1 Juan Vallespi Fosch.
 - 2 José Raduá Serra.
 - 3 José Ayet Grau.
 - 4 Francisco Suñé Domenech.
 - 5 José Casanova Ribá.
 - 6 Ramón Ossó Montagut.
 - 7 Joaquín Navarro Viciat.
 - 8 Domingo Espinós Alerany.
 - 9 José Ardevol Balsebre.
 - 10 Carlos Catalá Torres.
 - 11 José Domenech Argullós.
 - 12 Francisco Jordá Raduá.
 - 13 José Llaveria Sabaté.
 - 14 Valero Alvarez Pallarés.
 - 15 Antonio Armora Voltes.
 - 16 José Escolá Moret.
 - 17 Juan Mauricio Navarro.
 - 18 Lorenzo Altadill Martell.
 - 19 José Tarragó Vernet.
 - 20 José Sampé Folqué.
 - 21 Bautista Rius Piñol.
 - 22 Pedro Marot Jorñet.
 - 23 José Pujol Font.
 - 24 José Montané Galcerá.
 - 25 Bautista Martí Briós.
 - 26 Francisco Basco Busom.
 - 27 Manuel Fernandez Folch.
 - 28 Pedro Solé Cardona.
 - 29 Manuel Gaud Camps.
 - 30 Juan Guari Arnal.
 - 31 Bartolomé Alabart Arbolí.
 - 32 Juan Arbolí Garcia.
 - 33 Serafin Puig Arbusa.
 - 34 Julio Vallés Samper.
 - 35 Jaime Mullerát Brofau.
 - 36 Ramón Llecha O'Callaghan.
 - 37 Bautista Freixá Cossó.
 - 38 José Pascual Gironés.
 - 39 Joaquín Oriol Serrano.
 - 40 Pedro Montagut Montagut.
 - 41 Bautista Biset Mani.
 - 42 José Guimerá Llop.
 - 43 Blás Amposta Vallespi.
 - 44 Tomás Bladé Ferrús.

- 45 Ramón Baiges Galcerá.
 - 46 Antonio Rius Piñol.
 - 47 Juan Fortuño Gavaldá.
 - 48 Rafael Magriñá Borrás.
 - 49 Gregorio Vandellós Domenech.
 - 50 Juan Pujol Fortuño.
 - 51 Ramón Domenech Navarro.
 - 52 Antonio Galindo Garcia.
 - 53 Ramón Raduá Pallás.
 - 54 Manuel Monreal Aguiló.
 - 55 Pedro P. Grau Rius.
 - 56 Felipe Jauraguí Tena.
 - 57 Juan Baiges Peris.
 - 58 Valero Monté Adell.
 - 59 Miguel Nolla Vidal.
 - 60 Juan Bosquet Amorós.
 - 61 José Cabús Llop.
 - 62 José Serrano Viarnés.
 - 63 Antonio Cabacés Salvadó.
 - 64 Pablo Aguiló Pallarés.
 - 65 Juan Grau Ferré.
 - 66 Elías Llop Rebull.
 - 67 Agustín Micola González.
 - 68 Antonio Oriol Castellví.
 - 69 Joaquín Garcia Serrano.
 - 70 Mariano Vallobá Algueró.
 - 71 José Salvadó Alvarez.
 - 72 Lorenzo Briansó Solé.
 - 73 Agustín Alabart Arbolí.
 - 74 José Bonfill Ferré.
 - 75 José Antonio Serra March.
- PARTIDO DE VALLS**
- CABEZAS DE FAMILIA**
- 1 Juan Cardó Sanahuja.
 - 2 Luis Batet Fargas.
 - 3 José Dalmau Domenech.
 - 4 José Espugas Mestres.
 - 5 Juan Figuerola Castells.
 - 6 Francisco Perera Pamies.
 - 7 Miguel Coll Nin.
 - 8 Manuel Serra Ferrer.
 - 9 Carlos Ferré Llovera.
 - 10 Alejo Martí Colet.
 - 11 Andrés Domingo Garriga.
 - 12 José Tarrés Piñol.
 - 13 Pablo Adserá Almuní.
 - 14 José Cisteré Massó.
 - 15 Luis Bofarull Pont.
 - 16 Juan Girona Miret.
 - 17 Antonio Rubert Climent.
 - 18 Luis Riambau Casas.
 - 19 Juan Baró Bertrán.
 - 20 Ramón Rosell Farré.
 - 21 Pedro Fortuny Planá.
 - 22 Ramón Cristiá Segalá.
 - 23 José Solé Canela.
 - 24 Francisco Virgili Calbó.
 - 25 Juan Banús Gauset.
 - 26 José Rodón Inglés.
 - 27 Casiano Rafi Fortony.
 - 28 José Recasens Salvat.
 - 29 Juan Ollé Olivé.
 - 30 Juan Rovira Cunillera.
 - 31 José Amat Domingo.
 - 32 José Dols Garreta.
 - 33 Juan Barberá Paris.
 - 34 Próspero Ollé Girona.
 - 35 Juan Sans Ferré.
 - 36 Juan Boronat Estaella.
 - 37 Nicolás Alsina Ferré.
 - 38 Juan Ferrer Elías.
 - 39 Pablo Plana Duch.
 - 40 José Montserrat Virgili.
 - 41 Ramón Garriga Roca.
 - 42 José Isern Villarrubias.
 - 43 Antonio Blanch Vives.
 - 44 Pablo Amorós Jané.
 - 45 Federico Agrás Catalá.
 - 46 Andrés Furés Miró.
 - 47 José Anglés Huguet.
 - 48 Juan Badía Ribas.
 - 49 Rafael Bosch Giné.
 - 50 José Espugas Caneleta.
 - 51 Matías Gomat Solé.
 - 52 José Cardó Masagué.
 - 53 Pablo Capellades Miré.
 - 54 Pedro Rodón Figueras.
 - 55 Juan Anglés Huguet.
 - 56 Jaime Boada Camps.
 - 57 Esteban Bertrán Folch.
 - 58 Pablo Vallvé Vives.
 - 59 Juan Gelofré Junqué.
 - 60 Juan Domingo Romen.
 - 61 Juan Jané Cañellas.

- 62 Antonio Climent Vilá.
 - 63 José Camps Prats.
 - 64 Antonio Martí Boada.
 - 65 José Farré Manetas.
 - 66 Ramón Camps Moliné.
 - 67 Ignacio Esteve Grau.
 - 68 Miguel Compte Balañá.
 - 69 Antonio Ferrer Roig.
 - 70 Luis Solé Ollé.
 - 71 Juan Galoffé Ferrán.
 - 72 José Gual Masó.
 - 73 José Basora Trenchs.
 - 74 Antonio Coll Pujol.
 - 75 Miguel Compte Truch.
 - 76 Juan Cañellas Boada.
 - 77 Antonio Ventura Font.
 - 78 Ramón Batalla Planas.
 - 79 Juan Martí Carré.
 - 80 Juan Batalla Piñas.
 - 81 Antonio Figuerola Artús.
 - 82 Francisco Serra Rovira.
 - 83 Pedro Dols Blasi.
 - 84 Juan Baldrich Páres.
 - 85 Cayetano Pié Llagostera.
 - 86 Isidro Aluja Duch.
 - 87 Juan Ferré Baldrich.
 - 88 Isidro Ventosa Rovira.
 - 89 Nicasio Pujol Roig.
 - 90 José Miró Molins.
 - 91 José Montserrat Porta.
 - 92 Pablo Ferré Andreu.
 - 93 José Anguela Jacas.
 - 94 José Masagué Llópis.
 - 95 Juan Valls Soberano.
 - 96 Esteban Ferré Camps.
 - 97 Gabriel Simó Isern.
 - 98 José Paris Martí.
 - 99 Mauricio Casas Llovet.
 - 100 Ramón Ciurana Baralló.
 - 101 Pascual Aguilar Esquitini.
 - 102 José Garcia González.
 - 103 Pedro Girona Guasch.
 - 104 Gabriel Garcia Guasch.
 - 105 Juan Abiá Musté.
 - 106 Andrés Tous Moncusí.
 - 107 Pedro Benet Galofré.
 - 108 Antonio Pié Boada.
 - 109 Francisco Pascual Benaiges.
 - 110 José Bosset Gallufre.
 - 111 Luis Catalá Rius.
 - 112 José Castellet Domenech.
 - 113 Pablo Domingo Gannau.
 - 114 José Llaveria Salas.
 - 115 Juan Puig Roca.
 - 116 Buenaventura Blas Catalá.
 - 117 Matías Costa Orga.
 - 118 José Badía Boronat.
 - 119 José Estrada Febregat.
 - 120 Ambrosio Font Planá.
 - 121 José Folch Nin.
 - 122 Juan Grau Vives.
 - 123 Pedro Juan Martí Tondo.
 - 124 Pablo Figuerola Vilanova.
 - 125 Francisco Blasi Salas.
 - 126 Francisco Civit Güell.
 - 127 Agustín Barrufet Martí.
 - 128 Juan Andreu Alegret.
 - 129 Mariano Boronat Solé.
 - 130 Adán Ferrer Sastre.
 - 131 Manuel Pujol Castañera.
 - 132 Juan Solé Pons.
 - 133 Juan Isern Garcia.
 - 134 José Garréta Damunt.
 - 135 José Boada Plana.
 - 136 Mariano Ollé Mercadé.
 - 137 Martín Guiot Montserrat.
 - 138 José Virgili Palau.
 - 139 Domingo Vives Vives.
 - 140 Juan Costas Armengol.
 - 141 Pablo Prim Domingo.
 - 142 José Llovera Huguet.
 - 143 Magín Oliva Rovira.
 - 144 Antonio Prats Nogués.
 - 145 Juan Adserá Cugat.
 - 146 Pablo Francesch Daiman.
 - 147 Antonio Colom Compte.
 - 148 Francisco Benaiges Compte.
 - 149 Juan Batet Bolegare.
 - 150 Benito Bonifás Puig.
- CAPACIDADES**
- 1 Pablo Porta Gaspá.
 - 2 Pedro Tudó Ferrer.
 - 3 José Roset Canela.
 - 4 José Balcells Bonifás.
 - 5 Juan Simó Masqué.

- 6 José Jofré Dalmau.
- 7 Pablo Ollé Salesas.
- 8 Juan Cabré Martí.
- 9 Luis Giné Escarré.
- 10 José Castellá Muret.
- 11 Antonio Miró Orga.
- 12 Juan Bertrán Llanes.
- 13 Juan Vives Magre.
- 14 Juan Roca Oliva.
- 15 Pablo Mañé Vives.
- 16 Juan Milá Ferré.
- 17 José Mestre Badia.
- 18 Francisco Pellicer Bartomeu.
- 19 Antonio Guitart Llonch.
- 20 Juan Martí Ribé.
- 21 Antonio Tapiol Boada.
- 22 José Esplugas Pujol.
- 23 Francisco Mateu Tondo.
- 24 Francisco Guinovart Badia.
- 25 Isidro Gomcá Solé.
- 26 José Martí Vallvé.
- 27 José Puig Parés.
- 28 Pablo Roig Martorell.
- 29 Pedro Calaf Coll.
- 30 José Brunet Torrens.
- 31 Magin Castellet Vives.
- 32 Paladio Muret Badia.
- 33 Juan Roig Ballesta.
- 34 Salvador Banus Ferré.
- 35 José Ferrán Fábregas.
- 36 Antonio Boada Camps.
- 37 José Vives Parera.
- 38 José Banus Palau.
- 39 José Cabeza Badia.
- 40 José Cendrós Gual.
- 41 José Miquel Martí.
- 42 José Peris Moretó.
- 43 José Vellvé Plana.
- 44 Antonio Pamies Solé.
- 45 Salvador Boada Mañé.
- 46 Pedro Esplugas Pujol.
- 47 Francisco Pons Voltas.
- 48 Juan Jubany Dulcet.
- 49 Eliseo Ferrer Queralt.
- 50 Juan Garriga Ferrer.
- 51 Francisco Gibert Cabeza.
- 52 Ramón Cosidó Martí.
- 53 Salvador Montserrat Guasch.
- 54 Juan Bertrán Homs.
- 55 Antonio Solé Font.
- 56 Jaime Pons Solé.
- 57 Ramón Rodon Bartra.
- 58 Francisco Giró Tondo.
- 59 Pedro Agrás Girona.
- 60 Lorenzo Plana Montserrat.
- 61 José Bordas Roger.
- 62 Juan Plana Mateu.
- 63 José Ferré Escarré.
- 64 Ramón Rodón Bové.
- 65 José Gavalda Torrell.
- 66 Francisco Farrés Plana.
- 67 Francisco Español Llopis.
- 68 José Fargas Roca.
- 69 Ramón Viñas Tous.
- 70 José Gomis Prons.
- 71 Juan Palau Plana.
- 72 José Cunillera Francesch.
- 73 Ramón Vallés Guillemat.
- 74 Francisco Güell Ferrando.
- 75 Ramón Casteils Padró.

PARTIDO DE VENDRELL

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Pablo Queralt Güell.
- 2 Pablo Bundó Grás.
- 3 Miguel Baltasá Romagosa.
- 4 Ramón Fortuny Ramón.
- 5 Agustín Claramunt Alemany.
- 6 Rosendo Martí Rubio.
- 7 Rafael Sans Fortuny.
- 8 Jaime Jané Tuset.
- 9 Federico Solé Rembau.
- 10 Pedro Simó Vilella.
- 11 Francisco Guitart Jansá.
- 12 José Güell Palau.
- 13 Francisco Bonau Toldá.
- 14 Salvador Bundó Grás.
- 15 Antonio Mañé Miró.
- 16 José Ribas Vidal.
- 17 José Saperas Cañellas.
- 18 Luis Calmet Puig.
- 19 Francisco Ciuró Saumell.
- 20 José Solé Rovelló.
- 21 José Rosell Sendras.
- 22 Juan Borrell Mayné.

- 23 Ramón Marqués Solé.
- 24 José Figueras Calaf.
- 25 José Ferré Galofré.
- 26 Nicasio Vives Simó.
- 27 Pedro Mercadé Fontanilles.
- 28 Juan Moragas Duch.
- 29 Cayetano Magriñá Boronat.
- 30 Juan Claramunt Pujol.
- 31 Julián Just Vidal.
- 32 Juan Virgili Tutosaus.
- 33 Juan Barot Ferré.
- 34 Pablo Ferré Querolt.
- 35 Juan Vives Ferré.
- 36 Ramón Inglada Vidal.
- 37 Jaime Mercé Bobert.
- 38 Matias Rovira Mayol.
- 39 Salvador Minguella Orpinell.
- 40 Pedro Cendra Ventosa.
- 41 Jaime Socias Romeu.
- 42 Martín Queraltó Mañé.
- 43 Pablo Mañé Ferré.
- 44 Isidro Carbonell Amorós.
- 45 Jaime Urpi Casañes.
- 46 José Sanromá Gibert.
- 47 Pedro Roig Vidal.
- 48 Juan Sedó Suñé.
- 49 Carlos Figueras Robert.
- 50 Juan Vives Janer.
- 51 José Castellvi Romeu.
- 52 Andrés Fonts Suriol.
- 53 Juan Solé Rovira.
- 54 Juan Solé Saumoy.
- 55 Pedro Vallés Junqué.
- 56 Alejo Rovirosa Tutosaus.
- 57 José Palau Figueras.
- 58 José Martí Capdevila.
- 59 Pablo Ferrer Figueras.
- 60 Ramón Güell Palau.
- 61 Isidro Socias Miró.
- 62 Marcelino Alsina Espel.
- 63 Isidro Cuchet Capdevila.
- 64 Juan Gibert Riñón.
- 65 José Mercadé Esteve.
- 66 José Jané Prim.
- 67 Juan Torras Rodó.
- 68 Roman Traixell Baldrich.
- 69 Ramón Ribé Romagosa.
- 70 Salvador Nolla Nin.
- 71 Magin Martí Llanes.
- 72 Juan Fonts Ferré.
- 73 Jaime Batet Mañé.
- 74 José Maymó Minguell.
- 75 José Solé Carbonell.
- 76 Francisco Gavalda Baiges.
- 77 Antonio Padreny Virgili.
- 78 Juan Lluís Solé.
- 79 Salvador Nin Cañis.
- 80 Baldomero Sanabra Querolt.
- 81 Francisco Miracle Casas.
- 82 Rafael Martorell Gibert.
- 83 Francisco Andreu Calull.
- 84 Bartolomé Figueras Palau.
- 85 Juan Olivella Roset.
- 86 Juan Caral Vidal.
- 87 Ramón Martí Rué.
- 88 Juan Batlle Ricart.
- 89 Pablo Recasens Mercadé.
- 90 José Marcé Ferrer.
- 91 Juan Rins Huguet.
- 92 Manuel Soler Urgell.
- 93 Juan Badiell Carreras.
- 94 Angel Miró Poblet.
- 95 Juan Guasch Solé.
- 96 Juan Pons Figueras.
- 97 Jaime Ferré Urgell.
- 98 José Bertrán Miró.
- 99 Juan Alborná Ribas.
- 100 Juan Ballesté Magriñá.
- 101 Rafael Vidal Piqué.
- 102 Salvador Miró Coll.
- 103 Sebastián Casañas Rafecas.
- 104 Juan Juliver Rubio.
- 105 Francisco Rofas Vidal.
- 106 José Urgell Roig.
- 107 José Miracle Solé.
- 108 Ramón Palau Cortiada.
- 109 Martín Sendra Pijoan.
- 110 José Fernández Solé.
- 111 José Mata Mariés.
- 112 Ramón Cortaza Real.
- 113 Buenaventura Pascual Solé.
- 114 Juan Vidal Galofré.
- 115 Julian Romagosa Urgell.
- 116 Martín Sendra García.
- 117 Magin Torrens Esteve.

- 118 Pedro Galimany Olivella.
- 119 Salvador Pamies Saumell.
- 120 José Garriga Papiol.
- 121 Miguel Duch Cardús.
- 122 Narciso Socias Sonet.
- 123 Juan Vallés Carbó.
- 124 José Galvez Nin.
- 125 Pedro Solsona Rull.
- 126 Antonio Borrell Nin.
- 127 Pablo Font Ferré.
- 128 José Ribas Sans.
- 129 Carlos Más Tarafa.
- 130 Isidoro Plana Sonet.
- 131 Jaime Vallés Vidal.
- 132 José Sanahuja Navarro.
- 133 Pablo Inglada Tutosaus.
- 134 José Boronat Rull.
- 135 Pedro Miracle Solé.
- 136 Juan Gibert Sans.
- 137 Jaime Sanahuja Civill.
- 138 Pablo Güell Serra.
- 139 José Casas Ferré.
- 140 José Nin Vallés.
- 141 Pablo Sanromá Lleó.
- 142 Juan Montserrat Rovira.
- 143 Emilio Mañé Marqués.
- 144 Miguel Virgili Dalmau.
- 145 Agustín Mercadé Rendé.
- 146 Salvador Cañellas Bundó.
- 147 Juan Mañé Urgell.
- 148 José Punsoda Balaña.
- 149 Francisco Olivé Tarafa.
- 150 José Llorens Mascaró.

CAPACIDADES

- 1 Vicente Balcells Tremul.
- 2 Marcial Fontanals Figueras.
- 3 José Solé Huguet.
- 4 Ginés Dalid Juliá.
- 5 Antonio Lluís Fernández.
- 6 Juan Boronat Gavalda.
- 7 Pablo Colet Figueras.
- 8 José Vidales Vidal.
- 9 Francisco Calafell Boronat.
- 10 Alfonso Mata Lluch.
- 11 José Recasens Pedrol.
- 12 José Hugas Mercadé.
- 13 Pedro Gibert Parés.
- 14 Ramón Garriga Prim.
- 15 José Mestre Romeu.
- 16 Andrés Galofré Ferré.
- 17 Magin Boada Valladosera.
- 18 Pablo Brugal Práxedas.
- 19 Juan Ricard Rovira.
- 20 Ramón Mestres Marcillas.
- 21 José Colet Llanes.
- 22 Pedro Ferré Maleras.
- 23 Salvador Ramón Sabater.
- 24 Pablo Gibert Ivern.
- 25 Juan Recasens Creus.
- 26 José Tardín Ilari.
- 27 Ramón Minguell Solé.
- 28 Juan Montserrat Arnavat.
- 29 Agustín Plana Ferré.
- 30 Juan Casellas Casellas.
- 31 José Martorell Oller.
- 32 Antonio Martí Garriga.
- 33 José Roig Miró.
- 34 Salvador Mercadé Miró.
- 35 Pablo Urgell Ferré.
- 36 Juan Hugner Vidal.
- 37 Juan Carrera Vidal.
- 38 José Espina Vilella.
- 39 Ramón Solé Miquel.
- 40 Luis Rovira Romeu.
- 41 Pablo Juncosa Mañé.
- 42 Juan Casellas Vidal.
- 43 José Gomá Esquerrá.
- 44 José Mestres Rovira.
- 45 Jaime Banach Figueras.
- 46 Pedro Ivern Gibert.
- 47 Esteban Huguet Borrás.
- 48 Pedro Trillas Carreras.
- 49 Evaristo Julivert Calbó.
- 50 José Boronat Solé.
- 51 Juan Pujol Martorell.
- 52 Ramón Ferrán Arbós.
- 53 Andrés Alborná Bertrán.
- 54 José Roquer Mari.
- 55 Salvador Llansá Vidal.
- 56 Jerónimo Dalmau Montserrat.
- 57 Francisco Mañé Planas.
- 58 Nicasio Solé Solé.
- 59 José Rovira Robert.
- 60 José Gibert Virgili.
- 61 Francisco Gavadós Fortuny.

- 62 Juan Serra Escofet.
- 63 Manuel Ramón Sanromá.
- 64 Juan Amigó Cañellas.
- 65 Antonio Ventosa Mitjans.
- 66 José Rossell Pujol.
- 67 José Ivern Mateu.
- 68 Manuel Martí Cañellas.
- 69 Salvador Oliá Vidal.
- 70 Francisco Simó Martori.
- 71 José Mascaró Borrut.
- 72 Trinidad Catllar Doria.
- 73 José Parés Vives.
- 74 José Mañé Ventosa.
- 75 José Sans Soler.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2234

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REUS

Edicto

En virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado en el expediente para declaración de herederos abintestato de D.^a Rosa Capdevila Llanés, promovido por doña Antonia María Capdevila, se anuncia la muerte sin testar de dicha D.^a Rosa Capdevila Llanés, ocurrida en esta ciudad el día diez y nueve de Junio último, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que sus hermanos D. José, D.^a Ursula y D.^a Antonia María, á la herencia de la misma, para que comparezcan á reclamarla dentro de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reus á ocho de Agosto de mil novecientos.—Adolfo Suárez.
—Ante mí.—Manuel Borrás.

Núm. 2235

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, á virtud de escrito presentado por los Sres. Comisionados liquidadores del activo de D. Pedro Gaspar Gusi formalizando la renuncia de su cargo en el expediente sobre declaración de suspensión de pagos del mismo, se cita á los herederos ignorados de D. Eugenio Gaspar Gusi para la Junta de acreedores que tendrá lugar el día once de Septiembre próximo, á las diez de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado, para la aceptación de dicha renuncia, nombramiento de nueva Comisión liquidadora y aprobación de la gestión de los renunciantes y de las cuentas por los mismos presentadas, que quedan de manifiesto en Escribanía por el tiempo que medie desde la citación hasta la reunión de la Junta; previniéndoles que deberán presentarse en la misma con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y además que en el caso de ser representados por tercera persona, ésta deberá estar autorizada con poder bastante, que habrá de presentar para su unión á los autos; con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y en atención á ignorarse el paradero y demás circunstancias de dichos herederos, se expide la presente para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que les sirva de citación en forma para la referida Junta.

Tarragona seis de Agosto de mil novecientos.—El Escribano, Antonio María de Gavalda.